



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y diez minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as., Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ (PP), D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE), asistidos de la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> ROCÍO ISABEL MARÍN MURIEL, la Viceinterventora Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión, D<sup>a</sup>. MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (NOVIEMBRE 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 23 de diciembre de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Noviembre de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos



a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (noviembre de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

#### INTERVENCIÓN

##### COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, encontrándose la sociedad municipal en periodo de disolución. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por personal de la propia mercantil encargado de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 591,17 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*



23.12.19



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES NOVIEMBRE

AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	325,29	596,69	592,89
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.299,10	1.299,10
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	483,68	1.009,28	989,10
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	66,56	50,51	55,23
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.119,63	716,38	782,68
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	164,29	487,05	476,99
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	311,55	561,54	557,13
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	296,44	625,75	616,20
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	0,00	1.066,46	1.066,46
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	14,19	138,42	130,95
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	272,74	230,41	240,03

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **“La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación”.**



**Alerta incumplimiento PMP**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Septiembre 2019	620,32
Octubre 2019	561,73
Noviembre 2019	591,17

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 23 de diciembre de 2019  
LA VICEINTERVENTORA  
(art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: María Dolores Rubio Maya.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

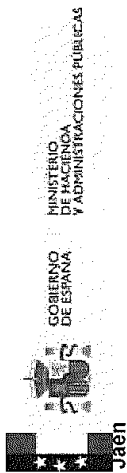
**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



MOD. 196/09-B. REQUISITOS MENSUALES PARA JAÉN



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

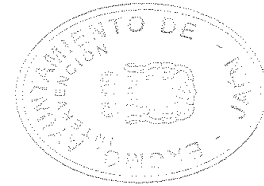
Jaén

**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

MES NOVIEMBRE  
AÑO 2019

En días	591,17
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	591,17
Jaén	

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.



INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230593



ENCUENTRO EN EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS CON EL Nº 12420-19

ACTO 1001000 DE INTERVENCIÓN EN SU APLICACIÓN DE JAÉN



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

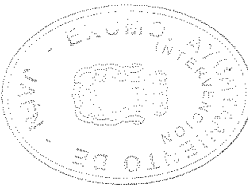
SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
AUTÓNOMICA Y LOCAL

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR ENTIDADES**

**MES NOVIEMBRE  
AÑO 2019**

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	325,29	596,69	592,89
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.299,10	1.299,10
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	483,68	1.009,28	989,10
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	66,56	50,51	55,23
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.119,63	716,38	782,68
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	164,29	487,05	476,99
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	311,55	561,54	557,13
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	296,44	625,75	616,20
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	0,00	1.066,46	1.066,46
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	14,19	138,42	130,95
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	272,74	230,41	240,03

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D<sup>a</sup>. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE). No asiste a la sesión D<sup>a</sup> MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS).

## **NÚMERO DOS.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2020, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, D<sup>a</sup> LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, pregunta si hay previsto abonar a los grupos las asignaciones mensuales que se le tienen asignadas. Porque su grupo ha recibido solo una.

El Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO recuerda que en el anterior mandato, cuando comenzó en el año 2015, se llegó a un acuerdo con los grupos y se rebajó la aportación a los grupos municipales en un 50%. Porque en los anteriores mandatos corporativos la aportación a los grupos era muy alta pero no se pagaba íntegramente, y había muchísimo retraso. Y que dicho acuerdo incluía el compromiso de que las cantidades que se reducían al 50% se abonaran íntegramente antes de que terminara el mandato corporativo.

Afirma que el anterior Equipo de Gobierno cumplió con ese acuerdo. Y, cree recordar, que se quedó pagado hasta el mes de mayo. Considera importante recordar ese acuerdo entre los grupos municipales, que entiende prorrogado tácitamente, al haberse aprobado la misma aportación a los grupos municipales.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar:

“Fue la misma que en 2015, ¿no?”

El Sr. Bonilla Hidalgo, responde:

“Efectivamente, pero hubo una reducción significativa con el compromiso de que se iba a pagar”.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, portavoz del Grupo Municipal VOX aclara que en el anterior mandato corporativo como consecuencia de la salida del partido político de Ciudadanos de los tres concejales que lo formaban, entre los que se encontraba ella, renunciaron a recibir esa



aportación. Aclarando que sí la estuvieron percibiendo los meses previos en los que aún pertenecían al Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Sr. Alcalde, añade:

“No conocía ese acuerdo. Entonces ya está reducido al 50% lo que había antes.”

El Sr. Bonilla Hidalgo, responde:

“Sí. Ya no recuerdo, tendríamos que mirar si había una parte al 50%, otra parte que se mantuviese o fuera fija. Pero hubo una reducción significativa igual que se redujeron también en cargos eventuales, etc.”

La Sra. Anguita Verón:

“400 euros por concejal, era más del 50%. Se redujo más del 50%”.

El Sr. Bonilla Hidalgo, añade:

“No recuerdo los porcentajes, porque no los he mirado. Pero fue una reducción significativa”.

La Sr. Anguita Verón, matiza:

“Yo creo que en el anterior mandato eran 2.500, se redujo..., o sea, fue una barbaridad lo que en dinero se redujo”.

D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, pregunta:

“¿2.500, por grupo, se da?, bueno, ya en esta no. Ya en esta será menos”.

El Alcalde, responde:

“Ni en esta tampoco.”

La Sra. Anguita, responde:

“No, ni en esta ni en la anterior. Nosotros cuando llegamos fue uno de los acuerdos que se firmó, y era que...”

La Sra. Real Martínez, pregunta:

“¿A ver si es que la cuantía que nos dan ya está reducida?”





El Sr. Bonilla, aclara:

“Se acordó que deberían pagarlo porque, precisamente, se redujo de forma significativa con el compromiso de que se pagara efectivamente. Porque en el anterior mandato corporativo quedó una cantidad importante que, además, esa deuda se queda ahí y no se puede cobrar porque los grupos municipales tienen personalidad jurídica propia”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo  
EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.